MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 061-2022-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...31 de.....Marzo.....del 2022

Visto: La Nota Informativa N° 060-2022-UFGRD-PPR 068/INO, Nota Informativa N° 024-2022-OEPE/INO, Nota Informativa N° 068-2022-OEPE/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, así como que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley citada, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 01-2012-PCM/SINAGERD que regula "Los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres -GTGRD, en los tres niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual, desarrolla su implementación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyos actores, principalmente las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, intervienen en el desarrollo de los objetivos, lineamientos y respectivos servicios, teniendo en consideración sus respectivas competencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA se incorpora el Anexo 4: "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2", a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene por finalidad que los Institutos Especializados puedan incorporarse a la dinámica de evaluación periódica del desempeño de los procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, dirigidos a obtener la Acreditación;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología, y mediante Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D, de fecha 08 de marzo de 2022, se actualizó la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, por otro lado, mediante Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", el mismo que se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2024 del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 621-2021/MINSA;

Que, en ese sentido, mediante Nota Informativa N° 060-2022-UFGRD-PPR 068/INO, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, remitió a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la propuesta de Documento Técnico: Plan anual de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, al respecto, mediante Nota Informativa N° 024-2022-OEPE/INO, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al Informe N° 021-2022-UO-OEPE/INO, y a la ratificación efectuada mediante Nota Informativa N° 068-2022-OEPE/INO, remitió a la Dirección General, su opinión favorable del referido Documento Técnico, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el referido Documento Técnico, aprobado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, tiene como finalidad, el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres como parte de la cultura de prevención frente a emergencia y desastres, en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Con la visación del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Documento Técnico: Plan anual de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual consta de once (11) folios, que debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos".*

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ | Ministerio de Salud | INO Instituto Nacional de Oftalmología

DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP 27620 R.N.E. 14982

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO "*DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS*"

I. INTRODUCCIÓN 2
II. FINALIDAD 2
III. OBJETIVOS 2
A) OBJETIVO GENERAL 2
B) OBJETIVO ESPECÍFICO 2
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN 2
V. BASE LEGAL 2
VI. CONTENIDO 3
A) GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES 3
B) DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO FISCAL 2022 6
C) RECURSOS NECESARIOS 7
D) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 7
VII. RESPONSABILIDADES 7
VIII. FINANCIAMIENTO 7
IX. ANEXOS 8
A) ANEXO N° 01. Plan anual de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - 2022 del Instituto 8
B) ANEXO N° 02. Programación del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" 2022 10

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"* mediante Resolución Directoral N° 276-2012-INO-D conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), asimismo, lo reconforma mediante Resolución Directoral N° 119-2019-INO-D, asumiendo funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 276 -2012-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno".

En ese marco legal, se ha elaborado el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres correspondiente al ejercicio fiscal 2022 que constituye una guía que orienta las acciones a ejecutar para fortalecer el funcionamiento del GTGRD.

II. FINALIDAD

Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres como parte de la cultura de prevención frente a emergencias y desastres en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

III. OBJETIVOS

a) Objetivo general

Reforzar la organización y el funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) articulado con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD en el Instituto.

b) Objetivo específico

Diseñar las tareas y actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre, enmarcados en los procesos de GRD.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima, intervenciones priorizadas de acuerdo a la evaluación del GTGRD.

V. BASE LEGAL

- **Ley N° 29664**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779,** Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 31365,** Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

- **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM,** que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Decreto Legislativo 1161,** Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM,** que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- **Decreto Supremo Nº 008 - 2017-SA,** que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 28 de agosto de 2022, mediante D.S N° 003-2022-SA.
- **Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM y sus ampliaciones**, que declara Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 01 de abril de 2022, mediante D.S Nº 016-2022-PCM.
- **Decreto Supremo Nº 038-2021-PCM,** que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM,** que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".
- **Resolución Ministerial Nº 628-2018/MINSA,** que aprueba la Directiva Administrativa *"Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".*
- **Resolución Ministerial N° 621-2021-MINSA,** que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019- 2024 ampliado del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA,** que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N° 013-2022-MINSA,** que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024.
- **Resolución Directoral Nº 134-2013-INO-D,** que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral Nº 044-2022-INO-D,** que reconforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.
- **Resolución Directoral Nº 043-2022-INO-D,** que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral Nº 072-2021-INO-D,** que aprueba el Documento Técnico: Plan de respuesta frente a emergencias y desastres – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- **Resolución Directoral N° 169-2021-INO-D,** que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología.

VI. CONTENIDO

a) Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgos de Desastres

El Sector Salud dispone de un componente estratégico para garantizar la atención médica ante una emergencia o desastre, siendo éste el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres. El Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"* cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Riesgos de Desastres aprobado mediante Resolución Directoral N°044-2012-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Lo conforman:

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO		
1.	Directora General	Presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
2.	Directora Adjunta	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
3.	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
4.	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
5.	Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
6.	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
7.	Director Ejecutivo Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
8.	Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
9.	Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
10.	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
11.	Jefe de la Oficina de Logística	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
12.	Jefa de la Oficina de Personal	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
13.	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
14.	Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Presidente

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

Funciones

a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA · Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres · V°B°

e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

1. Directora Adjunta.
2. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefe del Departamento de Emergencia.
8. Jefa del Departamento de Enfermería.
9. Jefa de la Oficina de Personal.
10. Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe de la Oficina de Logística.
12. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
V°B°
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Funciones de los Miembros

a. Proponer, diseñar y ejecutar las actividades del Programa Anual y los acuerdos del GTGRD.
b. Participar en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD.
c. Participar en las reuniones de trabajo convocados por el presidente del GTGRD y en las sesiones extraordinarias cuando así se requiera.
d. Brindar apoyo técnico a las áreas orgánicas del Instituto para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento con los acuerdos tomados por el grupo de trabajo.
e. Otras que le asigne la presidenta del GTGRD.

Entre las funciones del GTGRD está la elaboración de un programa anual de actividades que oriente su funcionamiento, como lo indica la Directiva *"Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"*. Es por ello, que mediante este plan se detallará las actividades y tareas referidas a la gestión del riesgo de desastres.

b) Descripción de actividades para el año fiscal 2022

Las actividades están encaminadas a prevenir y enfrentar los eventos adversos, emergencias, éstas a su vez se encuentran articuladas con los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del Ministerio de Salud en concordancia a la Resolución Ministerial N° 621-2021-MINSA, tal como se detalla a continuación:

Objetivos y acciones estratégicas

Objetivo Estratégico N° 08: Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

Acción Estratégica N° 04: Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.

Acción Estratégica N° 05: Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.

Tareas Programadas

- Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la elaboración de doce planes de contingencia.
- Desarrollo de simulacros de gestión reactiva mediante la programación de tres simulacros nacional y una simulación por sismo seguido de tsunami en concordancia a la Resolución Ministerial N°013- 2022-PCM:
- Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres a través de un curso virtual coordinado con la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud- DIGERD-MINSA.
- Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres a través de la adquisición de una carpa equipada.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

- Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres implementado a través del requerimiento de bienes y servicios según programación anual, elaboración de informes técnicos, el informe de gestión mensual, el reporte de sobredemanda (COE Salud y EMED DIRIS Lima Centro) y el reporte diario a través de la radio VHF y Tetra.
- Formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático mediante el desarrollo de seis cursos de aprendizaje:
  - Conceptos básicos de la Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD. Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo para el personal de Salud,
  - Evaluación de Daño y Análisis de Necesidades en Salud- EDAN Salud.
  - Amenazas, vulnerabilidades y riesgo de desastres en salud.
  - Planeamiento hospitalario para la respuesta a desastres.
  - Sistema de Comando de Incidentes.
- Seguridad físico funcional de servicios públicos se desarrollará a través de intervenciones priorizadas en el ISH 2021 y comprende el mantenimiento preventivo del grupo electrógeno, servicio de recarga y mantenimiento de extintores, el mantenimiento preventivo del sistema de alarma contra incendio, mantenimiento preventivo de electrobomba, mantenimiento preventivo de subestación eléctrica, mantenimiento preventivo de ascensores y montacarga y otros priorizados por el GTGRD.

c) Recursos necesarios

Los recursos necesarios se detallan en el anexo Nº 02.

d) Cronograma de actividades

En el anexo N° 01 se muestra la articulación de los objetivos y acciones estratégicas con las actividades programadas por el GTGRD que fortalecen la gestión de riesgo de desastres en la institución.

VII. RESPONSABILIDADES

Los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres son responsables de cumplir, difundir y supervisar lo dispuesto en el presente Plan Anual de Trabajo 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

VIII. FINANCIAMIENTO

Las actividades del GTGRD se financian a través del Programa Presupuestal 068 "*Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres*" que tiene como finalidad disminuir la vulnerabilidad y mejorar la seguridad institucional.

En el anexo N° 01 se muestra la articulación de las actividades programadas con el Programa Presupuestal 068 con un PIM de S/ 160,435.00. En caso de déficit se solicitará financiamiento externo mediante demanda adicional con la coordinación ante el pliego, asimismo, el presupuesto puede variar de acuerdo a la evaluación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

IX. ANEXOS

A) ANEXO N° 01. Plan anual de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 2022 articuladas al Plan Operativo Institucional 2022 del INO

Programa presupuestal	Meta	Actividad operativa	Tareas relacionadas al PPR 068	Unidad de medida	Meta física anual 2022	Enero	Febrero	Marzo	I trimestre	Abril	Mayo	Junio	II trimestre	Julio	Agosto	Setiembre	III trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV trimestre	META FÍSICA ANUAL 2022	Responsable
PPR 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"	12	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres	1. Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a las lluvias intensas 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"	Informe técnico	12 *(Otros de acuerdo al pliego MINSA)	1			7				1				2				2	12	UFGRD- GTGRD
			2. Documento Técnico: Plan de Operaciones de Emergencia - 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"			1																	
			3. Documento Técnico: Plan de Continuidad Operativa 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"			1																	
			4. Documento Técnico: Plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"				1																
			5. Documento Técnico: Plan de Contingencia contra incendios 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"				1																
			6. Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a crisis social y terrorismo del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"					1															
			7. Documento Técnico: Plan de Contingencia por sismo de gran magnitud 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"					1															
			8. Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante Semana Santa 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"							1													
			9. Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a emergencias químicas o radiaciones ionizantes 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"											1									
			10. Documento Técnico: Plan de Contingencia ante movilizaciones sociales 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"													1							
			11. Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Elecciones regionales y municipales – 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"															1					
			12. Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durantes fiestas de navidad 2022 y año nuevo 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"																	1			
			(*) Documento Técnico: Plan de Contingencia ante corte de suministro de energía eléctrica y agua potable 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"																				
	13	Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva	1. Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami 31.05.2022 - 10:00 Hrs (Diurno)	Reporte	4 *(De acuerdo a INDECI)				0		1		2				1				1	4	UFGRD- GTGRD
			2. Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami 15.08.2022 - 15:00 Hrs (Vespertino)												1								
			3. Simulacro por sismo seguido de tsunami 06.04.2022 - 08:00 Hrs- 15:00hrs (Vespertino)							1													
			4. Simulacro Nacional por sismo seguido de Tsunami 07.11.2022 - 20:00 Hrs (Nocturno)																1				

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - REPÚBLICA DEL PERÚ - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Documento Técnico: Plan anual de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

Programa presupuestal	Meta	Actividad operativa	Tareas relacionadas al PPR 068	Unidad de medida	Meta física anual 2022	Enero	Febrero	Marzo	I trimestre	Abril	Mayo	Junio	II trimestre	Julio	Agosto	Setiembre	III trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV trimestre	META FÍSICA ANUAL 2022	Responsable
PPR 068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"	14	Implementación de Brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres.	1. Curso de brigada (INO - DIGERD)	Brigada	1				0				0			1	1				0	1	UFGRD- GTGRD *Participa DIGERD
	15	Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres	1. Adquisición de carpa y su implementación.	Infraestructura Móvil	1				0				0		1		1				0	1	UFGRD- GTGRD
	16	Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres.	1. Elaboración de informes técnicos. 2. Reporte de situación diaria: - Coordinación con el médico de guardia de emergencia para el reporte diario por la radio latra. -Reporte situacional diario al COE Salud y DRIII Lima Centro mediante correo electrónico - Radio VHF: DIGERD - MINSA (8:30am - 10:30 am - 3:00pm) - Reporte por grupos whatsapp del MINSA. 3. Requerimiento de bienes y servicios según la programación anual	Reporte	12	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	UFGRD- GTGRD
	17	Formación y Capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.	1. Conceptos básicos de la Gestión del Riesgo de Desastres. SINAGERD. Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo para el personal de Salud. 2. Evaluación mediante el Índice de Seguridad Hospitalario 3. Curso de Evaluación de Daño y Análisis de Necesidades EDAN Salud. 4. Amenazas, vulnerabilidades y riesgo de desastres en salud. 5. Planeamiento hospitalario para la respuesta a desastres. 6. Sistema de Comando de Incidentes. total	Persona	60 30 30 30 60 15 229		30 	 36 	66	 30 	 30 	 	30	 30 	 	 60 	110	 	 15 	 	15	229	UFGRD- GTGRD - Participa DIGERD y Otros.
	18	Seguridad Física Funcional de Servicios Públicos	1. Mantenimiento preventivo de grupo electrogeno. 2. Servicio de recarga y mantenimiento de extintores. 3. Mantenimiento preventivo de sistema de alarma contra incendio. 4. Mantenimiento correctivo de electrobomba. 5. Mantenimiento preventivo de subestación eléctrica. 6. Mantenimiento preventivo de ascensores y montacargas. Otros priorizados por el GTGRD - INO	Intervención	6				0	1 1 	 1 	 	3	 1 	 1 	 	2	 	 1 	 	1	6	OFC. EJEC. ADMINISTRACION SERVICIOS GENERALES - UFGRD - GTGRD

Fuente: UFGRD-INO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

B) ANEXO N° 02. Programación del Programa Presupuestal 068 *"Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"* 2022

META	PROGRAMA	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PIA	DETALLE
12	068	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión de riesgo de desastres	Informe técnico	3	23 15 12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/500.00	**Adquisición de útiles de escritorio** (sello y papel bond)
					23 27 11 99	Servicios diversos	S/0.00	**Servicio de diseño de manuales de líneas vitales** (Déficit DA*) (Elaboración de manuales y expediente Certificado de Defensa Civil)
TOTAL META 12							S/500.00	
13	068	5005560 Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva	Reporte	3	23 11 11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/1,000.00	**Adquisición de alimentos de reserva.**
					23 15 12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/500.00	La especifica de gasto 23 15 12 transfiere de su presupuesto S/ 500 de la meta 13 del clasificador 23 16 14 para la adquisición de arneses de seguridad.
					23 16 14	De seguridad	S/0.00	**Adquisición de arnés de seguridad** La especifica de gasto 23 16 14 recibe S/ 500 de la meta 13 del clasificador 23 15 12 para la adquisición de arneses de seguridad.
TOTAL META 13							S/1,500.00	
14	068	5005561 Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.	Brigada	3	23 11 11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/500.00	**Adquisición de alimentos frios** La especifica de gasto 23 11 11 recibe S/ 1,750 de la meta 14 del clasificador 23 12 11 para la adquisición de alimentos frios
					23 12 11	Vestuario, accesorios y prendas diversas	S/2,500.00	**Adquisición de chalecos** La especifica de gasto 23 12 11 transfiere de su presupuesto S/ 1,750 para la meta 14 del clasificador 23 11 11 para la adquisición de alimentos frios
TOTAL META 14							S/3,000.00	
15	068	5005610 Administración y almacenamiento de la infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	Infraestructura móvil	3	23 15 41	Electricidad, iluminación y electrónica	S/1,500.00	La especifica de gasto 23 15 41 transfiere de su presupuesto S/ 1,500 a la meta 15 del clasificador 23 1 99 1 99 para la adquisición de carpa.
					23 1 99 1 99	Otros bienes	S/0.00	**Adquisición de una carpa.** La especifica de gasto 23 1 99 1 99 recibe S/ 1,500 de la meta 15 del clasificador 23 15 41 para la adquisición de carpa. La especifica de gasto 23 1 99 1 99 recibe S/ 2,500 de la meta 15 del clasificador 23 17 11 para la adquisición de carpa.
					23 17 11	Enseres	S/5,500.00	**Saldo (nota mod) adquisición de camillas.** La especifica de gasto 23 17 11 transfiere de su presupuesto S/ 2,500 a la meta 15 del clasificador 23 1 99 1 99 para la adquisición de carpa
				6	26 32 41	Mobiliario	S/0.00	**Adquisición de camillas**
					26 32 91	Aire acondicionado y refrigeración	S/0.00	**Adquisición de refrigeradora de medicamentos y purificador de aire** (Déficit - DA*).
					26 32 94	Electricidad y electrónica	S/0.00	**Adquisición de un grupo electrógeno** (Déficit - DA*).
TOTAL META 15							S/7,000.00	

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Documento Técnico: Plan anual de actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

META	PROGRAMA	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PIA	DETALLE
16	068	5005612 Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres	Reporte	3	23 15 12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/0.00	**Adquisición de tóner negro** (Déficit - DA*).
					23 26 31	Seguro de vida	S/789.00	**Seguro vida.**
					23 28 11	Contrato Administrativo de Servicios	S/63,600.00	**Se cuenta con 2 personal CAS (Enero-Diciembre)**
					23 28 12	Contribuciones a ESSALUD de C.A.S	S/5,346.00	**Se cuenta con 2 personal CAS (Enero-Diciembre)**
					23 28 14	Aguinaldo de C.A.S	S/1,200.00	**Aguinaldo CAS**
					23 29 11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	S/36,000.00	**Servicio de tercero Enero-Diciembre** (Déficit DA*)
				6	26 32 31	Equipo computacionales y periféricos	S/0.00	**Adquisición de escaner** (Déficit DA*).
TOTAL META 16							S/106,935.00	
17	068	5005580 Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Persona	3	23 15 12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/1,500.00	La específica de gasto 23 15 12 transfiere de su presupuesto S/ 1,400 a la meta 17 del clasificador 23 27 11 6 para el servicio de impresión. La específica de gasto 23 15 12 transfiere de su presupuesto S/ 100 a la meta 17 del clasificador 23 16 12 para la adquisición de audífonos con micrófono.
					23 27 11 6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	S/0.00	**Servicio de impresiones GRD** La específica de gasto 23 27 11 6 recibe S/ 1,400 de la meta 17 del clasificador 23 15 12 para el servicio de impresión.
					23 16 12	Equipo de telecomunicaciones	S/0.00	**Adquisición de audífono con micrófono.** La específica de gasto 23 16 12 recibe S/ 100 de la meta 17 del clasificador 23 15 12 para la adquisición de audífono con micrófono.
TOTAL META 17							S/1,500.00	
18	068	5005585 Seguridad físico funcional de servicios públicos	intervención	3	23 24 71	De maquinarias y equipos	S/40,000.00	**Servicios de mantenimientos** (Déficit DA*) Recarga y mantenimiento de extintores Mantenimiento correctivo de electrobomba Mantenimiento preventivo del Sistema de Alarmas Contra Incendio Mantenimiento preventivo del grupo electrógeno Mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica Mantenimiento preventivo de ascensores y montacarga.
					23 27 11 99	Servicios diversos	S/0.00	**Servicios de implementación de señalización** (Déficit DA*) Servicio de implementación y mejoras de señalización, vías de circulación
TOTAL META 18							S/40,000.00	
TOTAL PPTO 068							S/160,435.00	

* DA: Demanda adicional

Fuente: UFGRD-INO

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres